



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Yolombó, (Ant.), cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	058903189001-2019-00067-00
REFERENCIA	ORDNARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARY LUZ PORRAS
DEMANDADO	HÉCTOR ALFONSO GONZÁLEZ CALLE
ASUNTO	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
SUSTANCIACION No	56

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia- Sala Civil - Familia, en providencia del 22 de enero de 2021, por la cual se ordenó la devolución del expediente a este Despacho, para su reconstrucción parcial.

En consideración a lo anterior, y de conformidad con el artículo 133 del C.G.P., se cita a las partes y a sus representantes a AUDIENCIA en la que:

1-Se comprobará la actuación que se pretende reconstruir.

2-Se comprobará el estado en que se hallaba el proceso, al tiempo de su la pérdida de la actuación que se reconstruirá.

3-Se practicarán las diligencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio conforme al artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Lo anterior, el día **11 DE MAYO DE 2021** iniciando desde las **8:00 AM.**

Para lo anterior se cita a las partes para que concurran de forma virtual a través del aplicativo MEET de GMAIL, en el correo chelaza6412@gmail.com. Con fecha previa se informará a través de los correos electrónicos el código del enlace. Las partes podrán concurrir personalmente, previa comunicación de su interés. Reconstruido el proceso, se remitirá al Tribunal, el recurso de Apelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ

José Foción de N. So Buriticá

JOSÉ FOCIÓN DE N. SO BURITICÁ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE YOLOMBÓ

Se notifica el presente auto por ESTADOS
No. 6 Fijado hoy en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.
Yolombó, abril 6 de 2021

Paola Alexandra Martínez García
PAOLA ALEXANDRA MARTÍNEZ GARCIA
Secretaria

